



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO:	05 001 40 03 007 2023 01110 00
ASUNTO:	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por el apoderado de la entidad demandante, por ser procedente y de conformidad con lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro la demanda y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f912c0efe53bbdfbf6d3c6330b884c46730521e34e4bd4d1cee950df5d8f911**
Documento generado en 24/10/2023 02:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>